



*El Angol que todos queremos*

2327  
15

DECRETO EXENTO N° 1.344.-

ANGOL,

**17 DIC. 2018**

**VISTOS:**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N°280 del 14 de Noviembre de 2018, de la Sra. Fabiola Duhart Sandoval, Directora Colegio Hermanos Carrera de Angol, solicita baja de bienes.
- d) Resolución N°1600 del 2008, Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención trámite toma de razón.

**DECRETO:**

- 1) **PROCEDASE**, a dar la Baja sin enajenación de las especies especificadas en la solicitud de Baja Folio N°11 del 12/12/2018, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Efectúese los descargos correspondientes en el respectivo inventario del Departamento de Educación Municipal.
- 3) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
MARIO BARRGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MBS/PUP/RPL/gat  
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Arch. Consolidado / Interesados / Transparencia.